



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

DISPOSICIÓN N.º 9/DGCSP/22

Buenos Aires, 27 de mayo de 2022

VISTO: Las Leyes. N° 2.095 y 6.292 (Textos Consolidados según Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21, el Decreto N° 463-GCABA/19 y su modificatorio, el Decreto 130- GCABA/2020, la Disposición N° 167/DGCYC/21, el EX-2022-14894613-GCABA-DGCCYA, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el Visto, tramita la Contratación Directa bajo el Régimen Especial de Contratación Menor, para el "Servicio de estudio, diagnóstico y desarrollo profesional de líderes" con destino a esta Dirección General Cultura del Servicio Público dependiente de la Secretaría de Transformación Cultural de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al amparo del Artículo 38° de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado según Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21;

Que, por Ley N° 6.292 (Texto Consolidado según Ley N° 6.347) se aprobó la estructura ministerial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, mediante Decreto N° 463-GCABA/19 se aprobó la nueva estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo, estableciendo a la Secretaría de Transformación Cultural bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, por Decreto N° 130-GCABA/2020 se establecieron las misiones y funciones de esta Dirección General que en su parte pertinente establecen "...Promover programas y acciones tendientes a impulsar la mejora continua de la cultura organizacional..." como también "Diseñar, generar e implementar los diferentes programas que tienen como objeto impulsar el desarrollo de las autoridades superiores del Gobierno de la Ciudad";

Que, mediante Disposición N° 6-GCABA-DGCSP/22 rectificadora por Disposición N°7-GCABA-DGCSP/22, se autorizó la presente contratación, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022-13991793-GCABA-DGCSP) y de Especificaciones Técnicas (IF-2022-14852247-GCABA-DGCSP) y se llamó a presentar ofertas para el día 28 de Abril de 2022 a las 10:00 horas, estableciéndose como Presupuesto Oficial el monto de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 5.600.000);

Que, conforme el Artículo 5° de la Disposición N° 7-GCABA-DGCSP/22, se procedió a invitar a cotizar a las firmas HORWATH CAPITAL INTELECTUAL S.A. (CUIT N° 30-70746103-5) y AXIALENT ARGENTINA SRL (CUIT N° 30-70828631-8), de conformidad con lo establecido en el Artículo 38° Inciso d) del Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21;

Que, se procedió a difundir y publicar el llamado de acuerdo con lo exigido por la normativa vigente en la materia;

Que, así las cosas, surge del Acta de Apertura de Ofertas N° IF-2022-15868729-GCABA-DGCCYA emitida de forma automática por el sistema Buenos Aires Compras (BAC) la recepción de UNA (1) Oferta perteneciente a HORWATH CAPITAL INTELECTUAL S.A. (CUIT N° 30-70746103-5) por la suma total de PESOS CINCO



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$5.600.000);

Que, mediante Informes Legal (IF-2022-16091589-GCABA-DGCCYA), Económico-Financiero (IF-2022-15915709-GCABA-DGCCYA) y Técnico (IF-2022-17956384-GCABA-DGCSP), se procedió a evaluar la Oferta presentada por la mentada firma;

Que, en virtud del análisis efectuado, la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante IF-2022-18132878-GCABA-DGCSP, solicitó Documentación Adicional a la firma HORWATH CAPITAL INTELECTUAL S.A. (CUIT N° 30-70746103-5), otorgándole plazo para su presentación hasta 72 horas hábiles, a partir de su notificación;

Que, por Informes Legal (IF-2022-18910037-GCABA-DGCCYA) Económico-Financiero (IF-2022-18923876GCABA-DGCCYA) y Técnico (IF-2022-19150833-GCABA-SECTC), fue evaluada la Documentación Complementaria solicitada oportunamente y, de este último, se concluye que el oferente HORWATH CAPITAL INTELECTUAL S.A. (CUIT N° 30-70746103-5) "(...) ha presentado una propuesta técnica detallada y completa, con capacidad suficiente para prestar los servicios conforme las necesidades requeridas por esta repartición, resultando asimismo una propuesta económica conveniente para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires(...)"

Que, en consecuencia, mediante Dictamen de Recomendación de Oferta emitido a través del Sistema de Buenos Aires Compras (BAC), se recomendó la adjudicación de la presente contratación por un monto total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.600.000,00) a la firma HORWATH CAPITAL INTELECTUAL S.A. (CUIT N° 30-70746103-5), por cumplir con las condiciones fijadas en los Pliegos y por resultar conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, el Dictamen mencionado fue comunicado a la firma oferente, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Sistema Buenos Aires Compras (BAC);

Que, ha tomado intervención de su competencia la Gerencia Operativa de Gestión Sectorial dependiente de la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa;

Que, el gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al presente Ejercicio Financiero;

Que, en atención al estado del presente procedimiento de selección, corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo de Adjudicación;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2095 (Texto Consolidado según Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario 74-GCBA/21;

LA DIRECTORA GENERAL CULTURA DEL SERVICIO PÚBLICO DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa bajo el Régimen Especial de Contratación Menor tramitada por el sistema BAC a través del Proceso de Compra N° 2051-1066-CME22, para la contratación del "Servicio de estudio, diagnóstico y desarrollo profesional de líderes", con destino a esta Dirección General Cultura del Servicio Público dependiente de la Secretaría de Transformación Cultural de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al amparo de lo establecido por el Artículo 38° de la Ley N° 2.095 (Texto



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Consolidado según Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase Contratación Directa bajo el Régimen Especial de Contratación Menor, tramitada por el sistema BAC, a través del Proceso de Compra N° 2051-1066-CME22 referida en el Artículo 1° de la presente, a la firma HORWATH CAPITAL INTELECTUAL S.A. (CUIT N° 30-70746103-5) por el monto de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$5.600.000.-) por ajustarse a los extremos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente contratación será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Emítase la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y en el portal www.buenosairescompras.gob.ar. Notifíquese a la firma adjudicataria. Remítase a la Subgerencia Operativa de Contrataciones y Suministros de la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros para la prosecución del trámite. Cumplido, archívese. **Steger**